

XX edición Premio FIAPAS 2026

D.L. M-8419-2025 © 2025 FIAPAS



www.fiapas.es

Pantoja, 5 (Local) - 28002 Madrid
Tel.: 91 576 51 49 - Fax: 91 576 57 46 - Servicio Telesor
fiapas@fiapas.es - www.fiapas.es
www.bibliotecafiapas.es - www.queloescuchetodoelmundo.com
Síguenos en:     

Solicitud de Inscripción

Presentación

La Confederación Española de Familias de Personas Sordas - FIAPAS es una organización sin ánimo de lucro, con implantación estatal, que constituye la mayor plataforma de representación de las familias de personas sordas en nuestro país.

El **Propósito** de FIAPAS es construir una sociedad inclusiva donde las personas con sordera y sus familias sean protagonistas de sus propias vidas y sus decisiones, ejerzan sus derechos y participen en igualdad de condiciones.

FIAPAS tiene como **Misión** integrar e impulsar la acción de su movimiento asociativo para representar y defender los derechos e intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias promoviendo la toma de conciencia del valor que aportan.

En síntesis, FIAPAS desarrolla una doble labor:

- Actúa como representante de las familias de personas con sordera, ante los organismos e instituciones (públicas o privadas), relacionadas con sus objetivos.
- Ejecuta también aquellas acciones que considera precisas para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de las personas con sordera y de sus familias.

Con el fin de cubrir uno de sus objetivos: "La promoción y divulgación de investigaciones y estudios de interés educativo, médico, técnico y social", FIAPAS convoca cada dos años el Premio FIAPAS de Investigación en Deficiencias Auditivas.

De esta forma, la Confederación Española de Familias de Personas Sordas hace pública la convocatoria del **Premio FIAPAS 2026 (XX edición) para labores de investigación en deficiencias auditivas**, de aplicación en en los ámbitos de Sanidad, Educación o Accesibilidad.

El premio se registrá de acuerdo con las bases que se especifican en el Anexo 1.

XX edición
**Premio
FIAPAS**
de Investigación en
Deficiencias Auditivas

2026

Premio
Premio FIAPAS
FIAPAS
Premio
FIAPAS
Premio
Premio FIAPAS

Anexo 1

Bases Comunes



Primera. El Premio FIAPAS 2026 (XX edición) se convoca para labores de investigación de aplicación en los ámbitos de Sanidad, Educación o Accesibilidad, relacionadas con la deficiencia auditiva y las personas con discapacidad auditiva y sus familias.

Segunda. El plazo de recepción de trabajos concluirá el **30 de junio de 2026**. No se aceptarán trabajos fuera de este plazo, excepto en el caso de los remitidos por correo o mensajería, que se aceptarán siempre que la fecha de envío no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

Tercera. Los trabajos deberán remitirse a la “Secretaría del Premio FIAPAS”, ubicada en la sede de esta Confederación (C/ Pantoja nº 5 - 28002 Madrid) y se deberán enviar por correo certificado y/o mensajería, especificando la fecha de salida, o por correo electrónico a la dirección fiapas@fiapas.es

Cuarta. El Jurado estará integrado por:

- **Presidencia:** Presidente/a de FIAPAS (o miembro de la Junta Directiva de FIAPAS en quien, según las circunstancias, pudiera delegar).
- **Vicepresidencia:** Un miembro de la Junta Directiva de FIAPAS.
- **Vocalías:** Comité Científico compuesto por un máximo de 6 personas (una de ellas miembro del Equipo de Gestión Técnica de FIAPAS).
- **Secretaría:** Miembro del Equipo de Gestión Técnica de FIAPAS (sin voto).

– Además se podrá contar con expertos que, actuando a modo de consultores, informarán sobre los trabajos y los presentarán con una valoración inicial al Jurado.

Quinta. El trabajo deberá acompañarse de una declaración jurada del autor acreditando que no fue premiado en otros concursos y que éste no optará a otros premios hasta el fallo del Premio FIAPAS 2026. El trabajo podrá presentarse a título individual o como miembro de un equipo de investigación.

Sexta. El Jurado valorará todos los trabajos de investigación recepcionados, determinando un máximo de 3 candidaturas finalistas. De entre ellas, seleccionará el trabajo declarado Premio FIAPAS 2026.

Séptima. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público dentro del año 2026, notificándolo personalmente a los interesados. Posteriormente, se hará entrega del Premio en un acto público.

Octava. El Premio FIAPAS queda dotado con tres mil euros (3.000 €)*. Será único e indivisible. El Premio puede declararse desierto.

Novena. El trabajo premiado y los finalistas podrán ser publicados y difundidos por FIAPAS, indicando siempre la autoría. La publicación será propiedad de FIAPAS sólo en el caso de que se trate de un trabajo original, no publicado anteriormente.

Décima. La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases por parte de los aspirantes al Premio.

* El importe del Premio estará sujeto a la fiscalidad vigente que sea aplicable en la fecha de su concesión.

Anexo 2

Presentación a la Convocatoria

Primero. Podrán optar a este Premio todos los profesionales cualificados, con ámbito de dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación en los ámbitos de Sanidad, Educación o Accesibilidad y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.

Segundo. La Memoria Explicativa, que deberá presentarse en español, tendrá una extensión no superior a quince folios. A ellos, se añadirá un resumen ejecutivo con extensión máxima de un folio. Podrán añadirse además gráficos, ilustraciones o cualquier documentación anexa que facilite el fallo del Jurado, y será presentada siguiendo la metodología habitual de los trabajos de investigación: hipótesis de trabajo, lugar de realización, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía (conforme a norma APA en su última edición).

Tercero. Se enviará en tamaño DIN-A 4, por una sola cara, con tamaño mínimo de letra 11 y 1,5 de espaciado. En caso de envío físico, se adjuntará el archivo Word en soporte electrónico (pendrive).

Cuarto. La Memoria Explicativa se acompañará de: solicitud de inscripción, fotocopia del Número de Identificación Fiscal, declaración referida en la *base común quinta* y certificado de autorización de su posible publicación.

Quinto. Los datos identificativos del autor se especificarán sólo en la solicitud de inscripción. En la Memoria Explicativa figurará exclusivamente el título del trabajo presentado.

Solicitud de Inscripción

PREMIO FIAPAS 2026 (XX edición)

Descarga de solicitud en www.fiapas.es

DATOS DEL AUTOR/A:

Apellidos: _____

Nombre: _____

N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Tel.: _____

Móvil: _____ E-Mail: _____

Participa:

☐ a título individual ☐ como representante de un equipo o entidad

En el segundo caso, indicar los datos del equipo de investigación y/o entidad a la que pertenece:

Nombre del equipo de investigación o entidad: _____

Domicilio de la entidad: _____

Municipio: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Tel.: _____

Móvil: _____ E-Mail: _____

TÍTULO DE LA MEMORIA EXPLICATIVA QUE PRESENTA:

D./Dña.: _____

como autor/a de la mencionada Memoria, ACEPTA todas las bases de la presente convocatoria y SOLICITA ser admitido/a como candidato/a al Premio FIAPAS 2026 (XX edición), adjuntando a su solicitud: fotocopia del Número de Identificación Fiscal, declaración acreditando que el trabajo no ha sido premiado con anterioridad ni optará a otros premios hasta el fallo del Premio FIAPAS 2026 (XX edición), así como certificado de autorización de su posible publicación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma esta solicitud en

_____, a _____ de _____ de 202

Firmado

Sello de la entidad, en su caso

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales, le informamos que los datos proporcionados pasarán a formar parte de los tratamientos de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS (En adelante FIAPAS), quien actuará como Responsable del tratamiento. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación con FIAPAS y para la remisión de comunicaciones informativas que puedan ser de su interés, conforme a la LSSI.

La base de legitimación será la ejecución de la relación contractual suscrita, puesto que los datos proporcionados son totalmente necesarios para la ejecución de la relación de colaboración existente entre las partes. Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para la correcta prestación del servicio ofrecido, así como para atender las responsabilidades que se pudieran derivar del mismo y de cualquier otra exigencia legal.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación previstos en la normativa mediante escrito dirigido a CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS en C/ PANTOJA 5, LOCAL, 28002, MADRID o mediante el envío de un correo electrónico a dpo@fiapas.es adjuntando en cualquier caso copia del DNI o documento equivalente. Si considera que sus datos no son tratados de manera correcta por la organización, puede dirigir sus reclamaciones a dpo@fiapas.es o a la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es

Puede consultar la información adicional y detallada de nuestra política de privacidad remitiendo correo electrónico a dpo@fiapas.es

Al firmar el presente documento, da su consentimiento inequívoco al tratamiento de datos contenido en el formulario.

☐ Si no desea recibir comunicaciones informativas que puedan ser de su interés, marque esta casilla